

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 3 DE NOVIEMBRE DE 1979

NÚM. 251

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.425.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Centro de Formación Profesional de Bembibre.
  - Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre (León).
  - Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro de formación profesional.
  - Características principales: Una línea subterránea trifásica a 6/15 kV., con conductores unipolares de aluminio de 35 mm.<sup>2</sup>, aislamientos RHV-12/20 kV., con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. y longitud de 122 metros hasta un centro de transformación de tipo cabina, con transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 6/15 kV./398-230 V., que se instalará en el edificio del Centro de Formación Profesional de Bembibre (León).
  - Procedencia de materiales: Nacional.
  - Presupuesto: 1.126.416 pesetas.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de octubre de 1979. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4685 Núm. 2050.—1.020 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 263/79 a la Empresa José Antonio Armesto Fernández, con domicilio en Veguellina de Orbigo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Antonio Armesto Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño.

4745

### Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León, solicita autorización para la construcción de dos puentes uno sobre el río Curueño y otro sobre el arroyo Otero en término municipal de Valdepiélagos (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un puente sobre el río Curueño, de 16 m. de luz libre, estando constituido el tablero por seis vigas de hormigón pretensado sobre las que se hormigonará un tablero armado con espesor variable entre 20 y 23 cms. La calzada será de 5 m. más dos aceras de medio metro.

Un puente sobre el arroyo Otero de 9 m. de luz libre, estando constituido el tablero por cuatro vigas de hormigón pretensado sobre las que se hormigonará un tablero armado de espesor variable entre veinte y veintitres centímetros. La calzada será de 4 metros y 60 centímetros, más dos bordillos laterales de 20 cms. que soportan la barandilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras

reseñadas hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina, para su examen.

Valladolid, 24 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4710 Núm. 2053.—1.000 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Ricardo Arias Somoza, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de la actividad de Droguería-Perfumería, con emplazamiento en calle Los Almendros, núm. 8 - bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4721 Núm. 2055.—440 ptas.

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario 1/79, formado para atender a la aportación de las obras de «Ampliación abastecimiento agua, camino vecinal y alumbrado público», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valencia de Don Juan, a 26 de octubre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 4717

★★

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre actual aprobó el proyecto técnico de "Reposición de redes de abastecimiento y saneamiento —1.ª fase— de Valencia de Don Juan", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Fernández Pérez, cifrado en 5.301.330 pesetas, el cual queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes para oír reclaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de octubre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 4718

#### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Por D. Regino Gago Banco, ganadero de este término, en nombre propio, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de una majada para ganado lanar, con emplazamiento en una finca de su propiedad, de siete hectáreas de cabida, en el término de Puente de Orbigo, contigua al Camino Francés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 24 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4705 Núm. 2054.—500 ptas.

#### Ayuntamiento de Congosto

Habiendo solicitado Agroindustrial y Minera de León, adjudicatario de la subasta convocada para la realización de las obras de reforma del alumbrado público de la localidad de San Miguel de las Dueñas, de este Municipio, la devolución de la fianza en metálico que tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento, por aquellas personas que se consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Congosto, 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Leandro Fernández Alvarez.

4700 Núm. 2059.—560 ptas.

#### Ayuntamiento de Riello

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de reparación con riego asfáltico de los caminos vecinales de La Urz y el de Salce cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial siendo el importe de la ope-

ración dos millones de pesetas mediante un anticipo reintegrable a amortizar en diez anualidades, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Riello, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 4704

#### Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios varios correspondiente al año actual consistente en:

Tasa aprovechamientos de pastos.  
Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Tasa sobre ocupaciones con escombros y materiales construcción.

Tasa sobre saca de arena.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre por la vía pública.

Tasa sobre servicio de alcantari-lado.

Tasa sobre escaparates y muestras.

Tasa sobre balcones y voladizos.

Arbitrio, con fin no fiscal sobre revoque de fachadas.

Este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 24 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4702

#### Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de saneamiento de la localidad de Boeza, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, al objeto pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Folgo de la Ribera, 27 de octubre de 1979.—El Alcalde, Evencio Vega. 4730

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Huerga de Frailes

El día 25 de noviembre de 1979, a las doce horas, tendrá lugar en Huerga de Frailes la venta en pública subasta de una partida de chopos y alisos (aproximadamente 400), situados en este campo comunal.

El Presidente de la Junta Vecinal, Faustino M. Alvarez.  
4610 Núm. 2060.—200 ptas.

### Junta Vecinal de Cea

#### SUBASTA DE CAZA

La Junta Administrativa de Cea y de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Caza, y de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza dentro del perímetro del coto Espigaza constituido sobre el monte número 368 de los de utilidad pública de la provincia de León y de la pertenencia del pueblo de Cea, del término municipal de Cea.

Dicho aprovechamiento se adjudicará y regirá, además de por las disposiciones generales sobre aprovechamientos forestales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones y en el pliego de condiciones económicas que se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la entidad propietaria.

El número de piezas y las especies que podrán cobrarse en cada uno de los seis años de duración del aprovechamiento, dentro del coto, son las siguientes: 80 perdices, 30 conejos, 30 liebres, 100 codornices, también pueden ser autorizadas por Icona dos batidas contra el jabalí.

La vigencia del aprovechamiento es de seis años, con arreglo al apartado 3.º del pliego de condiciones administrativas.

El aprovechamiento de la caza por los seis años de duración es de 210.000 pesetas, como precio base y 420.000 pesetas como precio índice.

El importe del remate se fraccionará en seis pagos iguales, a abonar al comienzo de cada año del aprovechamiento.

La subasta se celebrará el día dieciocho de noviembre de 1979, a las diez horas, en la casa de concejo del pueblo o local que designen del pueblo de Cea, por pujas a la llana, depositando en la mesa cada uno de los licitadores, la suma de seis mil pesetas. Este depósito se devolverá finalizada la subasta a los licitadores que no resulten adjudicatarios, y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El adjudicatario deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del remate, en arcas de la Junta Vecinal del pueblo de Cea, quedando ésta a disposición de ICONA y de esta Junta en su caso, en tanto dure el aprovechamiento.

El adjudicatario queda obligado al pago del remate, de los gastos que se determinan en el pliego de condiciones económicas de la entidad, de las tasas y exacciones parafiscales, de los gastos de expediente y del importe de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Cea, a 26 de octubre de 1979.—El Presidente (ilegible).

4762 Núm. 2063.—1.600 ptas.

### Junta Vecinal de San Pedro de Valderaduey

#### SUBASTA DE CAZA

La Junta Administrativa de San Pedro de Valderaduey, y de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Caza, y de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza dentro del perímetro del coto Santa Cruz constituido sobre el monte de los de utilidad pública de la provincia de León y de la pertenencia del pueblo de San Pedro de Valderaduey del término municipal de Cea.

Dicho aprovechamiento se adjudicará y regirá, además de por las disposiciones generales sobre aprovechamientos forestales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones y en el pliego de condiciones económicas que se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la entidad propietaria.

El número de piezas y las especies que podrán cobrarse en cada uno de los seis años de duración del aprovechamiento, dentro del coto, son las siguientes: 50 perdices, 20 conejos, 10 liebres, codornices, también pueden ser autorizadas por Icona una batida contra el jabalí.

La vigencia del aprovechamiento es de seis años, con arreglo al apartado 3.º del pliego de condiciones administrativas.

El aprovechamiento de la caza por los seis años de duración es de 150.000 pesetas, como precio base y 300.000 pesetas como precio índice.

El importe del remate se fraccionará en seis pagos iguales, a abonar al comienzo de cada año del aprovechamiento.

La subasta se celebrará el día dieciocho de noviembre de 1979, a las doce horas, en la casa de concejo del pueblo o local que designen del pueblo de San Pedro de Valderaduey, por pujas a la llana, depositando en

la mesa cada uno de los licitadores, la suma de seis mil pesetas. Este depósito se devolverá finalizada la subasta a los licitadores que no resulten adjudicatarios, y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El adjudicatario deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del remate, en arcas de la Junta Vecinal del pueblo de San Pedro de Valderaduey, quedando ésta a disposición de ICONA y de esta Junta en su caso, en tanto dure el aprovechamiento.

El adjudicatario queda obligado al pago del remate, de los gastos que se determinan en el pliego de condiciones económicas de la entidad, de las tasas y exacciones parafiscales, de los gastos de expediente y del importe de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En San Pedro de Valderaduey, a 26 de octubre de 1979.—El Presidente (ilegible).

4761 Núm. 2062.—1.600 ptas.

### Junta Vecinal de Villavelasco

#### SUBASTA DE CAZA

La Junta Administrativa de Villavelasco, y de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento de Caza, y de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza dentro del perímetro del coto Valdevaniego, constituido sobre el monte número 425 de los de utilidad pública de la provincia de León y de la pertenencia del pueblo de Villavelasco, del término municipal de Villazanzo de Valderaduey.

Dicho aprovechamiento se adjudicará y regirá, además de por las disposiciones generales sobre aprovechamientos forestales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones y en el pliego de condiciones económicas que se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la entidad propietaria.

El número de piezas y las especies que podrán cobrarse en cada uno de los seis años de duración del aprovechamiento, dentro del coto, son las siguientes: 100 perdices, 40 conejos, 12 liebres, 100 codornices, también pueden ser autorizadas por Icona las batidas contra el jabalí.

La vigencia del aprovechamiento es de seis años, con arreglo al apartado 3.º del pliego de condiciones administrativas.

El aprovechamiento de la caza por los seis años de duración es de 180.000 pesetas, como precio base y 360.000 pesetas como precio índice.

El importe del remate se fraccionará en seis pagos iguales, a abonar al comienzo de cada año del aprovechamiento.

La subasta se celebrará el día dieciocho de noviembre de 1979, a las catorce horas, en la casa de concejo del pueblo o local que designen del pueblo de Villavelasco, por pujas a la llana, depositando en la mesa cada uno de los licitadores, la suma de seis mil pesetas. Este depósito se devolverá finalizada la subasta a los licitadores que no resulten adjudicatarios, y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El adjudicatario deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del remate, en arcas de la Junta Vecinal del pueblo de Villavelasco, quedando ésta a disposición de ICONA y de esta Junta en su caso, en tanto dure el aprovechamiento.

El adjudicatario queda obligado al pago del remate, de los gastos que se determinan en el pliego de condiciones económicas de la entidad, de las tasas y exacciones parafiscales, de los gastos de expediente y del importe de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Villavelasco a 26 de octubre de 1979.—El Presidente (ilegible).

4763 Núm. 2064.—1.600 ptas.

## Administración de Justicia

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 5/79, por salarios, a instancia de Jesús Martínez Carrera, contra la empresa Mármol Argos, S. L., domiciliada en Valdelafuente, para hacer efectivo el importe de pesetas 100.000, en concepto de principal, más 25 000 calculadas provisionalmente para costas, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

Máquina cortadora «La Maquinista Aragonesa», tasada en 600.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día cinco de diciembre; en segunda subasta, el día doce de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día diecinueve de diciembre; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se

celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad si los hubiere estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—(Ilegible).  
4707 Núm 2051.—1.800 ptas.

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL ALTO DE VILLARES

Vilagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los partícipes del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que por este Sindicato de Riegos de la misma, de mi presidencia, se ha formalizado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Comunidad para el ejercicio económico de mil novecientos ochenta, el que se halla ex-

puesto al público para ser examinado y formular reclamaciones por plazo de 15 días comunes para ambos casos, en el domicilio de mi Presidencia de Huerga de Garaballes, y una de sus copias, en cada uno de los domicilios de los Vocales D. Pedro Alberto Martínez y Hidalgo y D. Clemente Pérez Miguélez, de Estébanez de la Calzada y Villagarcía de la Vega, respectivamente, donde también podrán ser examinadas a dichos efectos.

Vilagarcía de la Vega, 23 de octubre de 1979.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

4724 Núm. 2052.—600 ptas.

## Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa el primer domingo de noviembre en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las diez de la mañana en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º—Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 27 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4777 Núm. 2066.—500 ptas.

## TABACALERA, S. A.

PROVINCIA DE LEON

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.» sobre resolución del concurso de 1979 sobre la provisión de vacantes y creación de nuevas Expendedurías.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., en su sesión de 27 de septiembre ppdo., resolviendo el concurso de Expendedurías de 1979, publicado en el B. O. del Estado número 76 de 29 de marzo último ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Adjudicar o declarar desiertas las expendedurías vacantes en esta provincia, convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

Expendeduría: La Bañeza, núm. 2. Titular: D.ª M.ª de la Cruz Asensio Miguélez.

Expendeduría: Bemibre, núm. 1. Titular: D.ª M.ª Purificación Álvarez Alvarez.

4779 Núm. 2067.—480 ptas.